



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

OBRA: Proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORA DE PARQUES INFANTILES" (expte. 11673/2019)

En San Miguel de Abona, el día 12 de agosto de 2020, a través de videoconferencia y presencial se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento para la adjudicación del contrato de obras de referencia, integrada por:

Presidente:

D. Julián Jesús Martín Martín, Concejal delegado de Servicios Públicos.

Vocales:

D. Juan Manuel Quintero Gutiérrez, Secretario Accidental.

D. Juan Luis Fernández del Torco Padrón, Interventor

D. José Ángel Delgado Rodríguez, Arquitecto Técnico municipal (vocal suplente).

Secretaria:

Dña María Aurora Rancel Domínguez, Técnico de Administración General.

Orden del día

-Apertura documentación justificación oferta anormal.

Antecedentes

La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 16 de julio de 2020, acordó:

"PRIMERO.- Excluir del procedimiento de contratación al licitador PROYECTOS SIETE URBE 2015,S.L.(CIF: B76232024) por presentación de la proposición fuera de plazo.

SEGUNDO.- Admitir al procedimiento de contratación para el **Lote 1** "Parque El Morro, Parque Tamaide y Parque Cruz de Ballena" y **Lote 2** "Parque Las Zocas, Parque Oroteanda y Parque Llano del Camello", a los siguientes licitadores:

- ABIDAY CONSTRUCCIONES S.L. - CIF: B76636620
- ASIR OBRAS Y SERVICIOS, SL - CIF: B76691377
- B.B.AVENTURERO CANARIAS SL - CIF: B38748018
- CARMITEIDE CONSTRUCCIONES S.L.U - CIF: B76563188
- ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L - CIF: B73089542
- EULEN SA - CIF: A28517308
- FALISA S.L. - CIF: B38262457
- GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L. - CIF: B36495604
- INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS S.L. - CIF: B76133917
- J&J CONSTRUCCIONES - CIF: B76694520
- KEC MEDIOAMBIENTE, S.L. - CIF: B35675172
- SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS S.L. - CIF: B57283814
- TEGALPA, S.L - CIF: B38220802
- ZONA DE OBRA O ROSAL SL - CIF: B94106663
- CONSTRUCCIÓN PROYECTOS E INVERSIONES RESIDUAL S.L.U - CIF: b76194133

TERCERO.- Admitir al procedimiento de contratación para el **Lote 3** "Parque Urbano Llano del Camello" a los siguientes licitadores:

- ABIDAY CONSTRUCCIONES S.L. - CIF: B76636620
- ASIR OBRAS Y SERVICIOS, SL - CIF: B76691377
- B.B.AVENTURERO CANARIAS SL - CIF: B38748018
- CARMITEIDE CONSTRUCCIONES S.L.U - CIF: B76563188
- ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L - CIF: B73089542
- EULEN SA - CIF: A28517308
- FALISA S.L. - CIF: B38262457
- GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L. - CIF: B36495604
- INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS S.L. - CIF: B76133917
- J&J CONSTRUCCIONES - CIF: B76694520
- KEC MEDIOAMBIENTE, S.L. - CIF: B35675172
- OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L - CIF: B70329321
- SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS S.L. - CIF: B57283814
- TEGALPA, S.L - CIF: B38220802

Ayuntamiento de San Miguel de Abona





- ZONA DE OBRA O ROSAL SL - CIF: B94106663
- CONSTRUCCIÓN PROYECTOS E INVERSIONES RESIDUAL S.L.U - CIF: b76194133

CUARTO.- Clasificar las ofertas presentadas de la siguiente manera:

Lote 1 “Parque El Morro, Parque Tamaide y Parque Cruz de Ballena”

LICITADORES	OFERTA (€) (SIN IGIC)		MEJORAS A COSTE CERO		TOTAL
TEGALPA S.L.	37.561,97	50,00	SI	50	100,00
SAVIA Proy.y Mantenimientos S.L.	44.899,94	41,83	SI	50	91,83
Infraestructuras Deportivas Canarias S.L.	45.050,11	41,69	SI	50	91,69
Zona de Obra O Rosal S.L.	46.792,05	40,14	SI	50	90,14
KEC Medioambiente S.L.	47.133,46	39,85	SI	50	89,85
BB Aventurero Canarias S.L.	47.410,00	39,61	SI	50	89,61
ABIDAY Construcciones S.L.	48.175,25	38,98	SI	50	88,98
J&J Construcciones S.L.	50.662,26	37,07	SI	50	87,07
EULEN S.A.	51.262,36	36,64	SI	50	86,64
Constr.Proy.e Inversiones Residual S.L.U.	53.038,37	35,41	SI	50	85,41
FALISA S.L.	54.660,80	34,36	SI	50	84,36
GALITEC Desarrollos Tecnologicos S.L.	55.900,00	33,60	SI	50	83,60
Ecocivil Electromur GE, S.L.	55.958,24	33,56	SI	50	83,56
CARMITEIDE Construcciones S.L.U.	56.763,13	33,09	SI	50	83,09
ASIR Obras y Servicios S.L.	56.812,00	33,06	SI	50	83,06

Lote 2 “Parque Las Zocas, Parque Orteanda y Parque Llano del Camello”

LICITADORES	OFERTA (€) (SIN IGIC)		MEJORAS A COSTE CERO		TOTAL
TEGALPA S.L.	37.621,62	50,00	SI	50	100,00
SAVIA Proy.y Mantenimientos S.L.	43.935,52	42,81	SI	50	92,81
BB Aventurero Canarias S.L.	44.847,00	41,94	SI	50	91,94
Zona de Obra O Rosal S.L.	45.786,98	41,08	SI	50	91,08
Infrac.Deport.Canarias S.L.	46.433,52	40,51	SI	50	90,51
KEC Medioambiente S.L.	46.860,67	40,14	SI	50	90,14
ABIDAY Construcciones S.L.	47.175,30	39,87	SI	50	89,87

Ayuntamiento de San Miguel de Abona





J&J Construcciones S.L.	49.366,31	38,10	SI	50	88,10
EULEN S.A.	51.750,75	36,35	SI	50	86,35
Constr.Proy.e Inversiones Residual S.L.U.	52.210,11	36,03	SI	50	86,03
FALISA S.L.	53.653,60	35,06	SI	50	85,06
GALITEC Desarrollos Tecnologicos S.L.	54.900,00	34,26	SI	50	84,26
Ecocivil Electromur GE, S.L.	55.132,46	34,12	SI	50	84,12
CARMITEIDE Construcciones S.L.U.	55.543,90	33,87	SI	50	83,87
ASIR Obras y Servicios S.L.	56.600,00	33,23	SI	50	83,23

Lote 3 "Parque Urbano Llano del Camello"

LICITADORES	OFERTA (€) (SIN IGIC)		MEJORAS A COSTE CERO		TOTAL
TEGALPA S.L.	121.061,00	50,00	SI	50	100,00
SAVIA Proy.y Mantenimientos S.L.	121.392,98	49,86	SI	50	99,86
Zona de Obra O Rosal S.L.	126.508,53	47,85	SI	50	97,85
KEC Medioambiente S.L.	127.487,26	47,48	SI	50	97,48
BB Aventurero Canarias S.L.	131.383,00	46,07	SI	50	96,07
ABIDAY Construcciones S.L.	132.786,80	45,58	SI	50	95,58
GALITEC Desarrollos Tecnologicos S.L.	133.900,00	45,21	SI	50	95,21
J&J Construcciones S.L.	134.858,72	44,88	SI	50	94,88
EULEN S.A.	145.043,19	41,73	SI	50	91,73
Ecocivil Electromur GE, S.L.	148.107,55	40,87	SI	50	90,87
FALISA S.L.	148.913,16	40,65	SI	50	90,65
Infraestructuras Deport.Canarias S.L.	151.030,74	40,08	SI	50	90,08
Constr.Proy.e Inversiones Residual S.L.U.	152.356,90	39,73	SI	50	89,73
Oziona Soluciones de Entretenimiento S.L.	153.000,00	39,56	SI	50	89,56
CARMITEIDE Construcciones S.L.U.	153.304,11	39,48	SI	50	89,48
ASIR Obras y Servicios S.L.	158.657,00	38,15	SI	50	88,15

QUINTO.- Proponer como adjudicataria del contrato de obra, **Lote 1** "Parque El Morro, Parque Tamaide y Parque Cruz de Ballena", **Lote 2** "Parque Las Zocas, Parque Oroteanda y Parque Llano del Camello" y **Lote 3** "Parque Urbano Llano del Camello", a la empresa TEGALPA, S.L (B38220802), al resultar el primero en el orden de clasificación de los lotes 1, 2 y 3, tras haber obtenido la mejor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación

Ayuntamiento de San Miguel de Abona





de conformidad con los PCAP que rigen el procedimiento de contratación, sin perjuicio de la acreditación de la documentación prevista en la cláusula 18 del PCAP a efectos de adjudicación del contrato.

La propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto, que no los adquirirá, frente a la Administración, mientras no se haya formalizado el contrato.

SEXO.- Tramitar el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP y cláusula 13 del PCAP y por tanto, conceder a la empresa TEGALPA, conforme a lo previsto en la cláusula 17 del PCAP y artículo 159.4 f) 4º de la LCPS, un plazo máximo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, para que justifique la valoración de su oferta que se considera anormal o desproporcionada y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.

SEPTIMO.- Solicitar el asesoramiento técnico, a efectos de emisión del informe correspondiente en el que se motive si por la justificación presentada por la empresa licitadora en el trámite de audiencia, en su caso, es viable su oferta. Una vez efectuado los trámites anteriores, se reunirá de nuevo la Mesa de Contratación, para realizar los trámites que procedan.”

El Presidente declara válidamente constituida la misma y dispone dar comienzo a la reunión, iniciándose el acto a las 13:24h.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que el plazo para la presentación de la justificación de la oferta finalizaba el día 04 de agosto a las 15:00 horas, y se accede a la información de la Plataforma de Contratación, constatándose que la empresa TEGALPA SL ha presentado documentación el día 03/08/2020 a las 15:15h. A continuación se procede a la apertura y se comprueba que la empresa presenta documentos para la justificación de la oferta anormal o desproporcionada para los lotes 1 y 2.

Asimismo, la Mesa de Contratación advierte la existencia de un error al redactar el acta de fecha 16 de julio de 2020, concretamente en cuanto a las ofertas consideradas desproporcionadas o anormales, ya que se omitió la referencia al lote 3, resultando que presentan oferta anormal:

Lote 3.- Parque Urbano Llano del Camello

TEGALPA SL
SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS S.L.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, acuerda:

PRIMERO.- Rectificar el acta de la mesa de contratación de fecha 16 de julio de 2020 en los siguientes términos:

Donde dice:

“A la vista de las ofertas económicas presentadas, se procede a la comprobación de la existencia de ofertas desproporcionadas o anormales, todo ello conforme a lo que estipula la cláusula 13 del PCAP, resultando que presenta oferta anormal:

Lote 1.- Parque El Morro, Parque Tamaide y Parque Cruz de Ballena
TEGALPA SL

Lote 2.- Parque Las Zocas, Parque Oroteanda y Parque Llano del Camello

Ayuntamiento de San Miguel de Abona





TEGALPA SL"

Debe decir:

"A la vista de las ofertas económicas presentadas, se procede a la comprobación de la existencia de ofertas desproporcionadas o anormales, todo ello conforme a lo que estipula la cláusula 13 del PCAP, resultando que presenta oferta anormal:

Lote 1.- Parque El Morro, Parque Tamaide y Parque Cruz de Ballena
TEGALPA SL

Lote 2.- Parque Las Zocas, Parque Oroteanda y Parque Llano del Camello
TEGALPA SL

Lote 3.- Parque Urbano Llano del Camello
TEGALPA SL
SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS S.L.

SEGUNDO.- Tramitar el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP y cláusula 13 del PCAP y por tanto, conceder a la empresa TEGALPA, conforme a lo previsto en la cláusula 17 del PCAP y artículo 159.4 f) 4º de la LCPS, un plazo máximo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, para que justifique la valoración de su oferta correspondiente al **Lote 3**, que se considera anormal o desproporcionada y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en la cláusula 13 del PCAP, y lo acordado en la reunión anterior, trasladar el expediente al área para la emisión del informe correspondiente en el que se motive si por la justificación realizada en el trámite de audiencia para el lote 1 y 2 es viable la oferta.

Finalizado el acto, siendo las 13:27 horas, se redacta el presente Acta, que se somete a la firma de los miembros que integran la Mesa de Contratación.

Ayuntamiento de San Miguel de Abona

